MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°54-2020/GAF

Lima, 10 DIC 2020

*LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:*

**VISTO:** El Memorándum N° 1413-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 02 de diciembre de 2020, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de Caja Chica para la Administración del Parque Metropolitano de la Muralla, y el Informe N° 572-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 07 de diciembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020, de fecha 03 de enero de 2020, se aperturó las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2020 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles) al Parque Metropolitano de la Muralla;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano de la Muralla a Don Paul Williams Sunción Osorio, en su condición de Administrador del referido Parque;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2020/SG, de fecha 30 de octubre de 2020, se dio por concluida la designación de Don Paul Williams Sunción Osorio como Administrador del Parque Metropolitano de la Muralla;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 092-2020/SG, de fecha 30 de octubre de 2020, se encargó a partir del 01 de noviembre de 2020, a Don Paul Williams Sunción Osorio, las funciones de Administrador del Parque Metropolitano de la Muralla, con retención a su cargo, hasta que se designe al titular;

Que, en mérito a lo expuesto, a través del Memorándum N° 1413-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos informa que se le han encargado las funciones de Administrador del Parque Metropolitano de la Muralla a Don Paul Williams Sunción Osorio, y solicita la apertura del fondo para Caja Chica de dicho Parque;

Que, en este sentido el numeral 8.7.3 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "*En caso de ausencia del Administrador del Fondo Fijo para pagos en efectivo deberán delegar dicha función y manejo al servidor que*

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

*permanezca en su reemplazo, con esta acción dicho fondo fijo estará siempre operativo y a disposición para los controles pertinentes, comunicando a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) y Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos según corresponda*";

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la mencionada Directiva, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, observándose que se encuentra vacante el cargo de Administrador del Parque Metropolitano de la Muralla y ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario designar temporalmente a Don Paul Williams Sunción Osorio como responsable del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano de la Muralla, hasta que se designe al titular;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** temporalmente a Don **PAUL WILLIAMS SUNCION OSORIO** como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano de la Muralla, hasta la designación del Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a través de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, a la Administración del Parque Metropolitano de la Muralla, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – Gerencia de Asesoría Jurídica – RICHARD HUILLCAYA HUAMANI – GERENTE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – RONALD R. PEREZ ROJAS – Sub Gerencia de Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – V° B° – CPC. Ricardo Acero Cárdenas – SUB GERENTE – Sub Gerencia de Contabilidad

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA – V° B° – Percy Rojas Campos – Sub Gerente de Tesorería – Sub Gerencia de Tesorería

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 230-SGD
para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:.....
Atentamente, 10 DIC 2020
.....
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria